

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Máhon. Ofiía.
Iziza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

Cortes constituyentes.

Insertamos á continuacion el notable discurso del señor marqués de Corbera, pronunciado en la sesion del dia 5 de los corrientes con motivo de la discusion sobre el presupuesto de ingresos.

El señor marqués de CORBERA: Cuando vosotéis la supresion de la contribucion de consumos, creí que esa medida, poco meditada, causaria la ruina de la hacienda pública, y a su vez la de la agricultura. Para que mis pronósticos se realicen, basta que se apruebe el proyecto que se discute.

Sin esperanza ninguna de que se acepte mi enmienda he creído deber presentarla para que el país sepa si vuestro sistema ó el nuestro es mas conveniente á sus intereses.

Desgraciadamente es cierto, como dijo el señor ministro de Hacienda, que los moderados durante su administracion no llegaron á nivelar los presupuestos; pero S. S. debió tener presente que los progresistas ni Fernando VII en sus respectivas épocas llegaron á nivelarlos, pues siempre estuvieron en déficit. Cree el señor Santa Cruz que será mas feliz que sus antecesores? No espera S. S. esa gloria, porque no se realizarán los cuarenta millones que se suponen de mayor producto en las aduanas, pues ni se han discurtido nuevos aranceles, ni son como debieran ser para que diesen este resultado.

Además, en los 1470 millones de gastos públicos que hemos votado, no están comprendidas una porcion de partidas que importan muchos millones.

FOLLETIN.

Fisonomía de las sesiones.

Sesion del dia 5 de marzo.

He entrado discretamente en el artículo 1.º del voto particular del Sr. Gonzalez de la Vega, y me encuentro colocado entre Scila y Caribdis.

En otros términos: estoy metido entre dos discursos á cual mas afflictivos; entre dos torrentes de palabras á cual mas caudalosos; entre el señor Ayecilla y el señor Labrador.

Hacia cualquiera de estos dos abismos económicos que tienda la vista, solo alcanzo á descubrir lo que se descubre en las arcas del Tesoro. Y aquí tenemos una idea bastante perfecta del estado.

Sin embargo, si se examina detenidamente el fondo y la forma de los discursos progresistas, algo se encuentra en ellos.

En la forma, economías; en el fondo, lo primero que se ve es un recargo de cincuenta millones sobre la contribucion territorial.

Pero dice el Sr. Castro. Cincó ministros de Hacienda lleva el partido progresista, y aun no ha resuelto la cuestion económica. ¿Es que la ciencia está en mantillas?

—No señor; está en gaban, y de color de castaña por mas señas.

—¿Es que no teneis hombres? —Vaya si los tienen!—y de fibra, como el señor Madoz; eruditos, como el señor Sevillano; francos como el señor Bruil; de abnegacion patriótica, como el Sr. Santacruz.

Porque el señor Santa Cruz, constante en su amistad con el diccionario de la lengua, insiste en llamar abnegacion patriótica á su pertenencia en el ministerio.

Pero el señor Castro se empeña en llamar las cosas por sus nombres, y hace este argumento: Si cuando á un ministro se le impone un plan contrario al suyo, acepta y dice: Yo soy un hom-

EL BALEAR.

nos. El presupuesto del señor Santa Cruz será tan verdad como los presupuestos anteriores, y aun será menos verdad, porque el déficit será mayor por las circunstancias de que ese déficit lo vamos á llevar tambien á los presupuestos provinciales y municipales. No crea el señor Santa Cruz que el proyecto que se discute, ese hijo adoptivo de S. S. ha de corresponder á sus esperanzas.

Conyengo con el señor Gonzalez de la Vega en las grandes economías que se han hecho en los presupuestos, á las cuales todos hemos contribuido; pero no se olvide de que los presupuestos tienen que ir creciendo, como crecen en todas partes, porque esta es una de las consecuencias naturales de la civilizacion, y quiera el cielo que no crezcan tambien entre nosotros efectos de nuestras guerras civiles, de nuestros movimientos revolucionarios, de nuestros errores y hasta de nuestra intolerancia. Triste es decir al país la verdad; pero es preciso decirselo para que desconfíe de los que le hablan de presupuestos baratos.

El partido progresista por espacio de once años ha estado diciendo en la prensa y en la tribuna que si llegaba al poder bariar grandes economías. El señor Sanchez Silva, en union del señor Muchada, Galvez Cañero y otros presentó en el año 48 un voto particular para que se rebajasen los gastos públicos á 1,100 millones. Gastándose cerca de 900 en la casa real, cuerpos colegisladores, deuda pública, clases pasivas y ejército, con los 200 restantes se habian de cubrir todas las atenciones del Estado y atender á su fomento. Hicisteis concebir estas esperanzas al pueblo y hoy no podeis realizarlas. De aquí ese clamoroso contra el impuesto de la sal, las puertas y consumos: de aquí la necesidad de suprimir esa contri-

bre de patriotismo y me quedo en mi puesto, el gobierno representativo no solo está muerto; está silvado.

Afortunadamente queda una tabla de salvacion:

El Gobierno actual de España no es gobierno representativo, sino gobierno progresista.

Á lo cual estoy seguro de que el señor Castro no opondrá réplica, porque, al hacer S. S. el retrato del gobierno progresista, lo ha sacado tan parecido, que se confunde con el desgobierno.

Sesion del dia 1.º de abril.

El Sr. Sanchez Silva. —«Voy á procurar llevar orden en las ideas, porque es muy fácil perder el régimen en la hilacion de las mismas, y me he propuesto hablar con la combinacion posible.»

¿De qué especie será esa combinacion con que se propuso hablar el Sr. Sanchez Silva?

Combinacion con el Diccionario de la lengua castellana no cabe aquí:

Combinacion del Sr. Sanchez Silva con un Gobierno silvado, es una combinacion á medias, porque no alcanza á la primera mitad del apellido.

¿Se propondría el Diputado andaluz hablar en combinacion consigo mismo.

Veámoslo:

«El sistema francés ha sido terminantemente el plantel de donde los moderados lo han tomado todo.»

«Nosotros proponemos un sistema de tributos que está tomado sustancialmente de ese mismo sistema francés.»

Combinemos: Los moderados no han hecho nada bueno, porque todo lo han tomado del sistema francés; pero el plan rentístico de los puros es excelente, porque está tomado sustancialmente de ese mismo sistema francés.

Soy feliz: puedo combinar estas dos ideas casándolas. No necesitan dispensa.

Pero no puedo casarlas, porque estas dos ideas braham de verse juntas.

El casamiento por mucho que se civilice no puede aplicarse á los toros.

bucion para no perder vuestra popularidad, y la suprimisteis cuando el tesoro se encontraba en los mayores apuros. Suprimida esta contribucion los hombres pensadores vieron que el déficit iba á recaer sobre la propiedad y por eso en 29 de enero el señor Martin y otros señores diputados hicieron una proposicion para que no se recargase la contribucion territorial.

La impugno el señor Sanchez Silva por innecesaria y añadió que si se trataba de hacer ese recargo, sería el primero que se opusiera á él. ¿Quien nos habia de decir que S. S. habia de proponer un aumento de 50 millones en la contribucion territorial?

La contribucion de consumos no es obra del partido moderado, es el impuesto mas antiguo de la corona de Castilla, y el Sr. Mon lo que hizo fué regularizarla haciendo una buena contribucion de la odiosissima conocida con el nombre de millones y rentas provinciales. Esa contribucion es conocida en Inglaterra sobre la cerveza que es la bebida del pobre, y en Francia sobre las bebidas espirituosas, en Guipúzcoa no hay mas contribucion que los consumos. Ya uno de vosotros ha elogiado el pensamiento del señor Mon que tuvo el valor y abnegacion suficiente de arrostrar la impopularidad de sus conciudadanos, y con su sistema lejos de resentirse la agricultura, la industria y el comercio han prosperado.

La contribucion de puertas y consumos tiene, entre otras ventajas, la de su fácil y cómoda recaudacion, teniendo tambien la no pequeña de que no la pagan los frutos que salen para el extranjero. No es exacto, como habeis dicho, que ocasiona tantos inconvenientes y que se necesi-

Prosigue el señor Sanchez Silva.

«Yo no me asusto de un presupuesto de 1,500 ó 1,600 millones, ni le parece exagerado á nadie que que tenga verdadero sentido comun.»

Los progresistas en la oposicion eran mas tímidos. Ofrecian un presupuesto de 600, 800, 1,000 y el que mas de 1,200 millones.

Para combinar el miedo de entonces con la valentia de ahora, no hay mas remedio que disolverlos en este liquido que se desprende de los discursos del Sr. Sanchez Silva.

«La verdad es que cuando se hace la oposicion, y esto lo sé bien, porque ha sido mi oficio toda la vida, se incurre necesariamente en ciertas incoherencias...»

Convengamos, por convenir en algo, en que las combinaciones del Diputado jerezano son combinaciones incoherentes.

Convengamos en que cuando el Sr. Sanchez Silva defendió como ahora al ministerio, continuó en su antiguo oficio.

Convengamos tambien en que sacar á plaza en toda cuestion financiera la herencia de la Deuda flotante que ha quedado á los herederos de los once años, es bastante incoherente cuando se trata de abolir las antiguas contribuciones.

Sesion del dia 2.

Barremos cuanto llevo escrito de la sesion anterior, porque el señor Gonzalez de la Vega, en nombre del partido progresista, declara que el proyecto de los puros, adoptado por el gobierno y sometido á la discusion de las cortes, no es el pensamiento económico del progreso.

En efecto, ignoro si tiene algo de pensamiento, pero de económico estoy seguro que nada tiene.

El pensamiento de los puros, si fué algo, fué un pensamiento ministerial.

Después que el señor Santa Cruz tuvo la abnegacion patriótica de adoptarlo con la misma ternura que si hubiese salido de sus entrañas, hay que convenir en que el pensamiento de los puros es un pensamiento malogrado.

Por lo demás, ya lo habia dicho el Sr. Sanchez Silva: el sistema de los puros está sustancialmente tomado del sistema francés.

Esta traduccion es el fruto de las vigiliias de

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. En Mallorca, Rs. vn. 8 En Menorca e Iziva, franco de porte. 40 En los demas puntos del reino, id. id. 42 Cada número suelto. 4

ten tantos empleados. Si eso fuese cierto, suprimid todas las demas contribuciones, porque adolecen de los mismos defectos. No es impopular tampoco esta contribucion, y la prueba es que las diputaciones provinciales y ayuntamientos cubren la mayor parte de sus presupuestos con arbitrios sobre consumos, en vez de recargar la contribucion territorial; pero ¿á qué cansarme en probaros que la contribucion de puertas y consumos no tiene los defectos que decís, si estais convictos y confesos? ¿No autorizais á las diputaciones y ayuntamientos para que cubran sus presupuestos respectivos con arbitrios sobre consumos? La diferencia que hay entre lo que vosotros proponéis y nosotros queremos, es que nosotros establecemos los consumos regulares acomodados á tarifas que perjudiquen lo menos posible á la produccion y al tráfico, y vosotros queréis los consumos regulares y arbitrarios, dependientes de la voluntad del ayuntamiento de nuestra última aldea; mas digo, de la voluntad de esas juntas provinciales, de esas juntas anárquicas que estableceis por el art. 44.

Lo que vosotros proponéis va á producir miles de injusticias, ¿y á quien se quejan los agraviados? Yo no llamaré garrama á esa derrama; pero sí diré que semejante impuesto es solamente digno de pueblos tan ilustrados y tan libres como el imperio marroquí.

Decís que imponéis esa contribucion sobre la propiedad territorial por favorecer las clases pobres. Eso no es cierto: la propiedad y el cultivo están mas repartidos en España de lo que generalmente se cree. Hay en España 3,350,000 contribuyentes de la contribucion territorial; de estos cerca de 2,000 contribuyen desde un real á

once años, de año y medio de mando, de cinco Ministros de Hacienda.

Es cuanto puede esperarse de la capacidad progresista.

Las Cortes se apresuraron á votar el recargo de 50 millones: aconsejamos á los contribuyentes que se apresuren á traducir en metálico lo que los progresistas tradicen del francés, á ver si desisten de buscar una idea original, gente que tanto habla, necesita lo menos dos mil millones para estenderla.

Sesion del dia 5.

Los productos de la venta de bienes nacionales están ya invertidos; no puede hacerse con ellos una operacion de crédito de ochenta millones de reales, como propone el señor Figueras.

En un año los progresistas han andado diez ó doce.

No es extraño que su dominacion parezca tan larga.

La revolucion principió en Julio de 1854 y la Hacienda española fecha sus economías en mil ochocientos sesenta y tantos.

Invertidos ya los productos de la desamortizacion, es necesario pensar en otros, si la situacion ha de prolongar su existencia un año mas.

Resta que desamortizar el Real Patrimonio y las Iglesias.

No sabemos si algun hombre de fibra, adoptará este pensamiento; preveemos sin embargo la necesidad de hacerlo, porque no hay ningun progresista capaz de llevar á cabo la única desamortizacion de que nosotros somos partidarios: la desamortizacion del bilisillo de los contribuyentes.

Sesion del dia 4.

El Sr. Marques de Corvera defendió con elocuencia y copia de razones la contribucion de puertas y consumos.

A propósito: con el número próximo recibirán nuestros suscritores el discurso que en defensa de El Padre Cobos pronunció ante el jurado el Sr. Marques de Corvera.

Esta noticia nos ahorra una advertencia. (PADRE COBOS.)

40: es decir, que el mas rico de ellos cuenta con 333 reales de utilidades al año. ¿Qué les falta para ser pobres de solemnidad? 725,600 contribuyentes que pagan de 40 á 100 reales de contribucion, que es decir, que el que mas cuenta al año 800 reales de renta; que pasen de mas de 3,000 reales de utilidades solo hay 110,000 contribuyentes, es decir, que mas de 2,000,000 no tienen de renta diaria un real diario, y sobre estos es sobre quienes va á pesar la contribucion, porque la mayor parte son arrendadores y tienen estipulado con los dueños pagar las contribuciones ordinarias y extraordinarias.

Nuestros labradores viven la mayor parte del crédito, y como no hay bancos son victimas de los usureros. Haced caminos, haced ferre-carri-les, pond bancos agrícolas, y podrá subir la contribucion territorial. La clase agricultora entre nosotros está en la mayor miseria y esta circunstancia es muy digna de tenerse en cuenta para no recargarla con nuevos impuestos.

Aun es tiempo, aceptad las puertas y consumos, que os propongo: destinad parte de sus productos á cubrir el déficit que dejan los presupuestos provinciales y municipales. Lo que nosotros proponemos puede proporcionar grandes ventajas. No sea motivo para no aceptarlo el haber suprimido esa contribucion el año anterior. Consultad la historia, y hallareis ejemplos de haberse hecho así en otras partes. Vosotros sois partidarios de los consumos y los proponéis en forma mas irregular y arbitraria: yo no os pido mas que los regulariceis.

**Noticias nacionales.**

Madrid 8 de abril.

Las Gacetas del último correo publican las siguientes disposiciones oficiales:

Real decreto nombrando comisario régio de agricultura de Salamanca á D. Jacinto Mateo, diputado provincial.

Otro aprobando el reglamento del cuerpo y servicio de telégrafos.

Real orden autorizando á D. Juan Jorge Cokburo Curtis para hacer el estudio de una linea de ferre-carril desde Puig al Grao de Valencia.

Circular de la direccion de correos explicando las diferencias que hay entre los sellos falsos de correos que lo han sido, segun parece, en Sevilla, y los legítimos.

Real decreto admitiendo la dimision que del cargo de gobernador de Palencia ha presentado D. Trinidad Sicilia.

Otro declarando cesante á D. José Montemayor, gobernador de la provincia de Badajoz.

Otro nombrando para dicha vacante á don Ramon Salazar y Mazanedo, coronel y gobernador que fué de la de Vizcaya.

Otro previniendo el modo y forma con que deberán concederse las licencias á los jefes ú oficiales del cuerpo general de la armada.

Estado demostrativo de los títulos é inscripciones del 3 por 100 que se hallaban de garantía de negociaciones verificadas con el tesoro y que han sido recogidos por haber cesado la responsabilidad á que estaban afectos.

El resultado de la subasta celebrada para la adquisicion de la deuda amortizable.

La relacion de los acreedores del personal que pueden presentarse en la direccion de la deuda á recoger las láminas en que se hallan consignados sus créditos.

El pliego de condiciones aprobando la subasta de conduccion y transporte del vestuario, útiles y efectos de los establecimientos penales.

Supuesto que varios periódicos han puesto en duda la noticia que dimos sobre las bases de la Milicia nacional, hé aquí ya que es forzoso para sostener nuestra veracidad cuanto hay sobre el asunto:

La comision parlamentaria se ha dividido pero la mayoría ha convenido literalmente en las siguientes bases:

1.ª La Milicia nacional es una institucion

civil y está obligado á su servicio en los pueblos que determine la ley, todo español desde 20 años hasta los 50 cumplidos, pudiendo continuar en las filas voluntariamente aun después de esta edad.

2.ª Para ser alistado en la Milicia nacional se requiere tener propiedad, rentas, profesion, sueldo, ser maestro de algun arte ú oficio ó ser hijo del que reuna cualesquiera de estas circunstancias. Podrán serlo asimismo los oficiales de cualquier arte ú oficio, á juicio de los Ayuntamientos y consejos de calificacion.

3.ª El alistamiento se hace por el Ayuntamiento, y la organizacion por el inspector y subinspector, de acuerdo con las Diputaciones provinciales.

4.ª Habrá consejos de calificacion, de subordinacion y disciplina, nombrados por los mismos individuos, cuyas atribuciones se fijarán en la ley.

5.ª Están incapacitados de ser milicianos nacionales: Los procesados criminalmente. No pueden ser milicianos los que tengan impedimento físico. Los ordenados «in sacris». Los ministros de la Corona. Los individuos del ejército permanente y los dependientes de Guerra. Los magistrados, fiscales, jueces y promotores. Los gobernadores civiles y sus secretarios. Los alcaldes de las cárceles. Los criados domésticos. Están dispensados del servicio los diputados á Cortes. Los diputados provinciales. Los alcaldes é individuos de Ayuntamientos. Están exentos de ser milicianos nacionales: los empleados cuyo servicio exija estar constantemente al frente de sus destinos, á juicio de los Ayuntamientos y consejos de calificacion.

6.ª En los pueblos en que no pueda formarse al menos una compañía de 60 infantes ó 20 caballos, no se establece Milicia nacional.

7.ª El servicio es obligatorio personal, sin permitir la sustitucion de ninguna clase.

8.ª Los oficiales y gefes son elegidos por seis años de entre los mismos individuos y su eleccion se hace por mitad cada tres años.

9.ª No podrán ejercer mando en la Milicia nacional, los directores de la Administracion y los gefes de esta en sus respectivas pro-

10.ª La Milicia nacional no podrá ponerse sobre las armas sino por el Alcalde respectivo.

11.ª Cuando por circunstancias graves se viera el gobierno en la necesidad de disolver cualquier fuerza de Milicia nacional lo hará de acuerdo con la Diputacion provincial respectiva dando cuenta á las cortes ó Diputacion permanente, si estas no se hallasen reunidas, pero siempre procediendo á su reorganizacion en el término de un mes. La Corporacion municipal se hará cargo del armamento.

El señor Gomez de la Mata, individuo de la comision de bases de la Milicia, aceptando en parte las que dejamos apuntadas, presentará voto particular sobre varios puntos importantes. El señor Gomez de la Mata quiere que las bases estas se redacten en los términos siguientes: «En los pueblos pequeños se formarán secciones que se incorporarán á los de los pueblos inmediatos, de forma que haya nacionales hasta en la mas pequeña aldea. También parece que se opondrá el señor Gomez de la Mata á la base 9.ª, pues cree que los gefes de la Milicia no deben ser empleados del gobierno ni militares en actual servicio. También opina el mismo señor que la Milicia no debe hacer guardias y servicio alguno mas que en las grandes poblaciones y solo en su cuartel, y que siendo una institucion puramente civil no deben ser los inspectores ni sub-inspectores militares. También aspira el señor Gomez de la Mata á que los que se eximan de la Milicia por legítimo impedimento físico, no paguen cuota alguna. Por último, el señor Gomez de la Mata cree que los milicianos nacionales deben ser preferidos á los empleados y disfrutar otras ventajas que marcarán las leyes.

De una carta de la frontera tomamos las importantes noticias siguientes:

«Se han dado las órdenes convenientes á la gendarmería francesa por las autoridades del vecino imperio para que conduzcan á Stras-

burgo á los internados Mariano Colomina y José Sancho, refugiados carlistas.

Arévalo, Borges, Forcadell y Arbonés se habian reunido en Tolosa para conferenciar entre ellos acerca de los asuntos políticos, y á los dos dias de haber estado en dicha ciudad se dirigió el primero á Burdeos; el segundo se encaminó á su antigua guarida de Villanueva de Agén, y el tercero á Montauban. Arbonés continuaba en Tolosa.

No se ha dado ninguna orden hasta ahora para entrar en España, pero esta llegará pronto: la aguardan con impaciencia.»

Dudamos mucho, no de la certidumbre de la siguiente noticia que publica un periódico, sino de los inmediatos resultados que anuncia:

«Tenemos entendido que el señor don José Prats Izquierdo ha elevado una esposicion al gobierno, suplicándole que proponga á las cortes, como asunto de interés y urgencia para la pronta discusion y votacion, el relativo á los bienes de don Manuel Godoy, por tanto tiempo demorado. Segun los cálculos de dicho Prats, deben aplicarse al tesoro nacional muchos de aquellos bienes cuyos productos en venta sustituirian en gran parte por este año al déficit de la contribucion de consumos. A ser cierto esto, fácil es comprender la importancia del negocio, y esperamos, tanto del gobierno como de las cortes, que se apresurarán á hacerlo salir del olvido en que yace.»

El director de la Soberanía dirige el siguiente reto á los redactores de El Clamor Público, La Nacion y La Iberia:

«Todavía pueden Vds. purificar su patriotismo en el crisol de una prueba, de una tan sola.... La prueba de que hablamos, es esta; pongan Vds. cuidado:

Renunciar pública y solemnemente, bajo su firma, como está dispuesto á hacerlo el Sr. Cámara, á todo sueldo del Estado, á todo destino público, á toda condecoracion, á todo medro personal político.

Obrando así, repetimos, todavía pueden ustedes hacer bueno su patriotismo y autorizar sus posiciones respectivas.

En esto, como en todo, estamos por lo positivo.»

El distinguido poeta don Antonio García Gutiérrez, tan conocido por su modestia como por su elevado talento, ha sido nombrado por el gobierno comendador de la real orden de Carlos III.

Aplaudimos esta disposicion, y con nosotros la aplaudirán los que conozcan el mérito del autor del Trovador y Simon Bocanegra.

Acaba de publicarse el tomo 16 de la historia general de España, por el señor Lafuente. En él continúa la narracion y el exámen de los hechos pertenecientes á la dominacion de la casa de Austria, el juicio crítico de la Inquisicion durante el reinado de Felipe IV y la privanza del conde de Olivares.

Un ingeniero de caminos ha concebido el proyecto de unir las costas de España con Africa por medio de un cable submarino que satisfaga cada vez mas la importante comunicacion de España y Francia con Africa.

Ha visto la luz pública el primer número del periódico satírico Don Francisco de Quevedo.

Las diferencias que habian estallado entre los periódicos El Clamor público y La Soberanía se han arreglado satisfactoriamente. La Soberanía reconoce que no ha habido por parte del Clamor público la falsedad que creia respecto del comunicado que insertamos, dice en el número del 23 de marzo de nuestra edicion de provincias ni nada que pueda afectar al decoro de nuestra redaccion.

Aunque el señor Barcaiztegui es portador del Toison de oro para el príncipe imperial de Francia, quien debe presentarlo á Luis Napo-

leon es, como dijimos ayer, el señor duque de Alba.

La Discusion desmiente el que haya en Lorea los disturbios á que han hecho referencia los periódicos conservadores.

El hijo del conde de Villafranca, hermano del duque de la Fernandina, ha sentado plaza de soldado en el escuadron de húsares de Alcalá. Este jóven se propone hacer la carrera militar sin deber mas que á su valor y á su espada los grados de la milicia. No podemos menos de aplaudir semejante determinacion, que seria muy conveniente ver imitada por otras personas de su clase. No dudamos que el jóven conde llegue á ser uno de los oficiales mas distinguidos del ejército español.

(Epoca)

**PALMA.**

**Publicaciones oficiales.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.**

**Policia Sanitaria.**—Circular.—Habien- dos recibido partes de distintos pueblos de estas islas noticiando la presentacion de la hidrofobia, y temiendo que las medidas particulares adoptadas en su consecuencia sean ineficaces para atajar la propagacion del mal, he venido en disponer que, además de cumplir las disposiciones de mi bando de 12 de julio de 1855 cuya observancia recomendé en circular de 15 de febrero último, inserta en el Boletín oficial número 3624, publiquen los señores alcaldes otro en su respectivo distrito por el que se reencargue el cumplimiento del primero, y se prevenga además que todos los perros sin escepcion lleven bozal con cruz de hierro ú otro metal sólido, de manera que no puede morder, por espacio de un mes á contar desde el dia del pregon, bajo la multa de 30 reales.—Palma 12 de abril de 1856.—José Miguel Trias.

**PALMA 14 DE ABRIL.**

**Noticias de Valencia.**

Por relacion de varios pasajeros llegados ayer tarde de aquel punto á bordo del vapor REY D. JAIME I tenemos algunos detalles que añadir á los que publicamos ayer.

La tranquilidad pública, si bien se habia restablecido materialmente, estaba muy lejos de inspirar confianza á las personas amantes del orden. La efervescencia que reinaba era mucha y se habia apoderado un pánico general de todos los ánimos. Gran número de personas de fuera iban entrando en la ciudad, temiéndose de un momento á otro que se reprodujeran las escenas del dia 6. El Exmo. Sr. D. Juan Zavala, ministro de Estado, nombrado Capitan general interino de Valencia, entró en la ciudad el dia 11, acompañándole en la silla de posta en que verificó su viaje, el Gobernador civil de aquella provincia, subinspector de su Milicia nacional y diputado á cortes D. Domingo Mascarós, y un coronel de caballeria. El general Villalonga hizo entrega del mando militar en hora avanzada de la mañana del 12. El Ayuntamiento que fué atropellado por los amotinados en el acto de verificar el sorteo, habia hecho dimision de sus cargos: parece que el general Villalonga lo reemplazó por otro compuesto en su mayor parte de gefes de la Milicia nacional; pero estos no tuvieron por conveniente aceptar y en su consecuencia fueron nombrados nuevos concejales de antecedentes poco conocidos. De quinta nada se hablaba todavía la tarde del dia 12.

Iban llegando tropas á Valencia procedentes de Barcelona y Madrid.

He aquí lo que podemos decir á nuestros lectores sobre los sucesos de que está siendo teatro la tercera capital de España. Aguardamos con impaciencia la llegada del correo próximo para ver el rumbo que hayan tomado, y ¡ojalá se halle ya restablecido el orden sin nueva efusión de sangre!

En el *Correo de Menorca* correspondiente al día 12 del actual leemos lo siguiente:

Tenemos el gusto de poder anunciar, que merced á la actividad de nuestro digno y respetable diputado Don Francisco Preto y Neto, ha sido obtenida la continuación de la rifa que se celebraba en esta ciudad á favor de la Casa de Beneficencia, habiéndose alcanzado igual concesión para la de Palma. Ahora sería conveniente que se solicitase otra para atender á los empobrecidos, y entonces daría la municipalidad una nueva prueba del interés que se toma por sus conciudadanos.

Es muy extraño que una noticia de interés público como la que acabamos de transcribir nos sea comunicada, en la parte que nos interesa, por el periódico mahonés. Esperamos que el *Genio* confirme las palabras del *Correo*, ó nos diga de fijo lo que hay en el asunto.

Revista de periódicos.

El *DIARIO* anuncia que el producto de la creستación verificada por el M. I. Ayuntamiento en la mañana de los días 10 y 11, ha sido de 327 libras, 18 sueldos y 5 dineros.

En su número del sábado vuelve á ocuparse del mismo asunto, y dice que en la distribución de las cantidades recaudadas es necesario mucho tacto por parte del Ayuntamiento para llevar cumplidamente la obligación que con tan

espontánea generosidad él mismo se ha impuesto, y aconseja que se consulte á los párrocos como mas conocedores de las circunstancias particulares de cada familia.

EL PALMESANO se lamenta de lo poco fecundas que han sido en útiles resultados nuestras revoluciones. Censura que estas solo hayan tenido un objeto político, á lo cual atribuye la poca estabilidad de las constituciones, y desea ver cuanto antes promulgado el nuevo código para que así las leyes como las disposiciones emanadas del gobierno puedan ser discutidas con la calma necesaria, incompatible con las pasiones políticas y con los resentimientos de los partidos. Luego trata de vindicar á la comunión progresista de la nota de irreligiosa con que se la señala, y repite que si bien cree que la iglesia no debe ser propietaria, clamará siempre para que se atienda al culto y á sus ministros conforme es debido.

Inserta ademas una reseña particular de la última representación del *Valle de Andorra* en el teatro del Círculo, haciendola despues general á las demas zarzuelas que se han cantado en dicho coliseo, y tributa merecidos elogios á la señorita Cavaletti (D.<sup>a</sup> Matilde) y á los demas actores que la acompañan.

En otro suelto da cuenta de la reapertura de la escuela de párvulos en el ex-convento de monjas de la Consolacion, agradeciendo tan útil mejora.

Y finalmente en su revista de periódicos, contestando al *Diario* que calificó de censurables las inculpaciones que el *Palmesano* dirigió al partido moderado, por hacerlas recaer sobre toda aque la comunión política, dice lo siguiente:

«Nada hay que pueda con razon tildarse ni desaprobarse de cuanto hemos dicho, pues bien puede haber leído nuestro cólega, que al referirnos al partido moderado de los once años y á sus desaciertos, el peso de nuestra censura lo hicimos recaer sobre la dominacion del último periodo, ó sea sobre el gobierno derrocado por la indignacion de los buenos españoles y por una justa y motivada revolucion, sobre el

gobierno de que nuestro cólega el *Balear* era órgano en nuestra provincia, y cuya época se complace en pintar como la edad de oro de nuestra política, medido sin duda en los ensueños de lo pasado.»

Sentimos que sea tambien el *Palmesano* de aquellos que en vez de razones acojen vulgaridades: el *Balear* no ha sido nunca órgano de tal ó cual fracción política, como muy equivocadamente supone nuestro cólega. Tal apreciación en boca de él nos sorprende, porque le creíamos algo mas enterado de nuestra historia, y ahora vemos que, ó no ha leído el *Balear* en los nueve años que cuenta de vida, ó ha interpretado su conducta de una manera violenta que rechaza el buen sentido, ú oculta, como suele de ordinario hacerlo otro periódico progresista de esta ciudad, la verdadera posición que hemos ocupado y ocupamos en el estado de la prensa. Para convencerse de la verdad que nos autoriza á producirnos en estos términos, basta recorrer las páginas que hemos escrito. Todo gobierno salido del partido moderado, que ha dispensado su protección á esta provincia, ha merecido nuestro apoyo, y á este apoyo, del cual estamos muy lejos de arrepentirnos por haberlo prestado, se deben las muchas mejoras que durante la dominacion moderada recibieron las islas. Nuestro periódico no ha defendido á estos ni á aquellos hombres: los ministerios que han otorgado concesiones á las Baleares han obtenido nuestro agradecimiento y nuestros elogios, lo mismo que hemos atacado cualquiera medida en pos de la cual hayamos visto perjuicios para el país. Si la aparición de nuestro periódico hubiese coincidido con la subida al poder del gabinete derrocado en julio, tendria razon el *Palmesano* en acusarnos de órgano esclusivo de sus hombres; pero la conducta que *El Balear* observó con aquel ministerio, venia observándola ya con todos los que se habian sucedido en el mando desde el mes de junio de 1848, fecha de nuestro nacimiento. Esa conducta podrá no merecer la aprobación del *Palmesano*, pero no por eso la creemos nosotros menos digna ni menos apreciable. Defender ante todo los intereses de la provin-

cia, procurar su engrandecimiento y mejora, y en justa recompensa de lo que por tal concepto hagan los hombres de nuestro partido, proporcionarles apoyo en su mando, no es defender las personas sino agradecer los beneficios, no es aplaudir la marcha política sino elogiar las concesiones materiales, no es ser órgano de una fracción sino apoyar á todo un partido. Eso hemos hecho nosotros y ahí están mas de dos mil números de *El Balear* que lo justifican. La buena fé del *Palmesano* debió ahorrarnos esta manifestación que provocados en diferentes ocasiones habiamos hecho ya, contestando á otros escritos que nunca hubiéramos creído ver reflejados en las columnas de nuestro novel colega. Esto á lo menos nos prueba que en el llamado progreso la distancia que media entre algunas fracciones no es tanta como ostensiblemente parece. Convencidos de ello, viendo que el *Palmesano* desconoce nuestro pasado de una manera tan inconveniente que le conduce á desfigurar hechos elocuentes que no se borran de la memoria ni del papel, creemos obrar con prudencia absteniendonos de discutir con él, mientras no veamos que en la lucha esgrime mejores armas que las empleadas últimamente.

EL GENIO empuña de nuevo el incensario para dar cuenta de que se ha resuelto favorablemente la pretension relativa al establecimiento de un depósito de puerto (a) y espera que dentro de poco podrá decir algo satisfactoriamente con respecto á limpia del puerto y prolongacion del muelle. Escusamos decir que el objeto de las ternezas del *Genio* es el Sr. Gobernador de la provincia.

En cuanto á las cuentas pendientes que tiene el *Genio* con todos sus cólegas, se hace el suco. Y vengan pullas, y lánzense acusaciones, y denunciense absurdos é ilegalidades que poco importa. Lo que interesa es vivir, y mandar, y..... diga lo que quiera el país.

(a) ¿Habrá con tal motivo empleos de nueva creación?—Aviso á los patriotas.

(72)

Luego yo no puedo hacer Papa al duque de la Victoria, porque ya lo es.»

Hasta aquí no ha encontrado el señor fiscal, á lo menos que yo haya oído, nada que le haya parecido mal; y efectivamente no lo hay, pero ha encontrado la grave dificultad es en los párrafos siguientes:

«Siendo Papa el general Espartero, y siendo la voluntad nacional la señora de sus pensamientos esta claro:

La voluntad nacional es una papa.»

Y el señor fiscal saca una consecuencia muy particular de esta chanza que yo voy á analizar ahora: y voy á demostrar completamente que no ataca en nada, ni en lo mas mínimo siquiera, al decoro de la soberania nacional tomada desde el punto de vista de las Cortes Constituyentes: pues por eso ha dicho el periódico: «la voluntad nacional es una papa.» Yo, señores, no comprendo como de una broma inofensiva deduce un crimen el fiscal: ¿es que ha creído «su merced» que al decir «una papa» queria decirse la mujer del Papa? Pues no es eso, señor fiscal, no es eso. Una papa quiere decir una broma, una majadería, una necedad. ¿Lo va entendiendo el señor fiscal? Y como todos han convenido ya en reconocer y confesar que lo de la *voluntad nacional* es una cosa indefinible, ambigua y oscura, sale ahora El Padre Cobos y dice: «Vaya, vaya, la voluntad nacional es una papa.» ¿Qué ofensa puede encontrar en eso el señor fiscal? Señores, eso no merece discutirse aquí seriamente y no ofenderé nuestro buen juicio discutiéndolo.

Peró el señor fiscal, saliéndose del círculo que se habia trazado él mismo, haciéndose esclusivamente hombre político, desde ese puesto, que en este sería disculpable, desde ese punto, donde hay otros deberes que cumplir muy graves y muy importantes; desde ese puesto en que yo no veo ni puedo ver mas que al hombre de ley, ha dirigido el apóstrofe siguiente: «Los hombres que no pueden avenirse con legitimidad de ninguna especie, son los que promueven estas cuestiones.»

El Sr. Promotor fiscal (Montejo).—No son esas las palabras que yo he dicho: lo que he manifestado que los que hacian esto eran aquellos hombres que no se avienen con ningún mando legítimo: y ya que tengo que hacer esta rectificación, debo indicar que desearia se evitasen en las apreciaciones que se hagan, espresiones que ofendan al ministerio fiscal, y que sin duda se han proferido por el defensor inadvertidamente y sin ánimo de ofender.

El Sr. Castro.—Ante todo diré en contestación á lo que acaba de

(69)

que yo diga, que lo que ha escrito el periódico; por lo cual tampoco os debe arredrar esa consideracion para absolverle, pues aunque lo condeneis, no por eso dejará de circular lo que yo diga, ni de salir el periódico, repitiéndose mas lo que él diga; porque, os lo anuncio, la lucha está entablada, y está entablada, no porque El Padre Cobos lo quiera, sino porque ella existe entre los partidos políticos; y esta lucha nos traerá aqui todos los días, nos traerá aqui con demasiada frecuencia.

Voy á entrar en el análisis de la acusacion del señor fiscal; y el señor fiscal espero que no eche á mala parte lo que voy á decir; pero el señor fiscal ha corroborado hoy una cosa que ya pasa en el mundo á ser adagio: cuando uno no entiende una cosa ó la entiende mal, se ha hecho una muetilla el decir: «Vd. entiende eso como el señor Montejo entiende El Padre Cobos.» Señores, cuando vi al señor fiscal remontarse en alas de su celo por las especulaciones de la política, separándose de lo que yo creo que es su mision, y empleando desde el instante cuentecillo hasta el sublime «Vive Dios» que empleó en un arranque de entusiasmo, me vinieron á la memoria aquellos versos de un conocido poeta:

¿Por qué en el aire tanto te levantas?

¿Es para que no se entienda lo que cantas?

Ha empezado el fiscal por presentarnos un párrafo de El Padre Cobos que tiene por epigrafe «Cuenta del mes» y lo ha calificado de subversivo y sedicioso, suponiendo que atacaba la prerogativa de la Corona, porque se deducia que el general Espartero quitaba y ponía Ministros. Creo que los señores jueces me hacen justicia de ver que no trato de disminuir la fuerza del argumento; pero yo os pregunto, señores jueces, ¿si encontrais lógica ni racional la deducción del ministerio público? ¿si aqui se ataca en lo mas mínimo las prerogativas de la Corona? ¿si puede decirse que se habla de otra persona mas que de la del general Espartero, y si hay razon ni siquiera caridad en atormentar las palabras para deducir semejante resultado? En primer lugar el señor fiscal ignora, y debo suponerlo así, porque no puedo creer que habia de decir á sabiendas una cosa que no fuese exacta, el señor fiscal, repito, ignora sin duda, que en todos los gobiernos representativos la forma política, el pensamiento político, la encarnacion política del sistema del gabinete está en el presidente del Consejo de ministros, y que

Boletín comercial.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN

su capitán D. ANTONIO BALAGUER. Saldrá para Barcelona el miércoles 16 de abril á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros á los precios siguientes:

Precios.

Cámara de popa. 3 duros. Idem de proa. 2 Sobre cubierta. 1

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 42, cuarto entresuelo.

Para idem:

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de la fuerza de 200 caballos, al mando del alférez de navio graduado D. GABRIEL MEDINAS, saldrá de este puerto el miércoles 16 del actual á las 5 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas número 41, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Viaje de recreo á Argel

por el vapor español

EL REY D. JAIME I.

al mando del capitán D. Gabriel Medinas.

La empresa de dicho buque dispuesta siempre á complacer al público en cuanto esté de su parte, y accediendo á los deseos de un considerable número de personas que hace tiempo lo solicitan, ha acordado que si antes del 22 del actual se reúne el número de pasajeros suficiente, el día 28 al anochecer emprenderá el Rey D. Jaime I viaje para el puerto de Argel, del cual volverá á salir para este á la misma hora del sábado 3 de mayo.

La lista de pasajeros se halla abierta en el despacho del vapor, plazuela de las Copiñas, número 41, en donde se informarán del precio del pasaje y demas.

BUQUES DESPACHADOS.

Día 11.

Para la Habana goleta Juanita, cap. Gamundi. Para Sevilla laúd San Antonio, pat. Garcias. Para Cartagena laúd San Antonio, pat. Felani. Para Genova polacra goleta Virgen del mar, cap. Ginard. Para Valencia laúd San Ramon, pat. Palmer, con 2 pasajeros. Para Alicante laúd Magdalena, pat. Oliver, con pasajero. Para Argel laúd San Cayetano, pat. Pujol, con 6 pasajeros.

Boletín religioso.

Santo del día de mañana.

SANTA PAULINA Y SANTA ANASTASIA.

MARTIRES.

Nacieron estas bienaventuradas virgenes en la ciudad de Sítiva en el reino de Valencia. Predicaba la fe de Cristo en dicha ciudad el apóstol san Pablo cuando conociendo las verdades del Evangelio y la seguridad de su doctrina, se postraron

á los pies del santo apóstol, y le pidieron las bautizase, lo cual hizo despues de haberlas instruido en los santos misterios. Partiose Pablo á Roma, y fueron en su seguimiento las nuevas convertidas y se hallaron presentes al mártirio de su maestro y al del principe de los apóstoles S. Pedro, concurriendo luego á dar sepultura á sus sagrados cuerpos. Habiendo llegado esta obra de misericordia á oídos del emperador Neron, las mandó prender y poner en una oscura cárcel. Lleváronlas á la presencia del juez, y no pudiendo reducir las al culto de los falsos dioses con dádivas, las hizo padecer muchos tormentos; pero como se mantuvieron firmes en la fe de Jesucristo y no dejasen de predicar su santo nombre, las hizo cortar las lenguas, pies, manos, pechos y cabezas, y sus benditas almas volaron al cielo.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Santa Clara, á las siete de la noche se hará el acostumbrado ejercicio del feliz tránsito y gloriosa Asuncion de María Santísima á los cielos, expuesto S. D. M., y á toda orquesta.

Variaciones atmosféricas de ayer.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 12 del día, 5 de la tarde.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 5 hs. 28 ms. Pónese á las 6 32. Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 horas 40 ms. 37 s.

Anuncios.

Ventas.

En la calle travesía d' en Miró manzana 78 número 31, hay para vender una algarfa con dos cuartos dormitorio, porche, terrado y lugar para hacer colada. En esta imprenta darán razon.

La Tutelar.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Esta compañía que en cinco años de existencia cuenta con un capital de 90 millones, procedente de imposiciones de mas de 26 mil suscritores, tiene por objeto formar capitales con que á un término dado, pueden los padres previsoros, con un pequeño desembolso anual, tener para redimir á sus hijos de la suerte de Soldado, darles carrera, y formar dote á las hijas.

La Subdireccion de esta isla ha determinado para mayor comodidad del público que se admitan las suscripciones en la agencia de negocios de DON JUAN SALVÁ Y COMPANIA sita en el Borne, número 23, donde se facilitarán prospectos y las esplicaciones necesarias; admitiéndose igualmente en la calle de Savellá, número 45, manzana 6, donde vive el Subdirector D. José Gonzalez Pecellin.

La Esmeralda.

SOMBRERÍA DE BERNARDO PONS,

plaza de Cort.

En dicho establecimiento se han recibido sombreros de paja, gorras y chuchongeras tambien de paja, de las mas inferiores hasta las de mas lujo, sombreros de pelfa y de castor de todas clases para campo y paseo, y gorras de todos géneros. Tambien se componen sombreros viejos y se ponen de moda: todo á precios módicos pero fijos.

Alquiler.

Se alquila la casa zaguan núm. 6, calle de la Portella. Darán razon en la calle del juez Oliver, núm. 29.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

(70)

cuando este obtiene la confianza de la Corona, y encuentra apoyo en las Cortes, todo se hace por debajo del presidente del Consejo de ministros sin que esto perjudique en nada á la prerogativa de S. M., que le ha honrado con su confianza, y siempre que él continúe mereciendo esa confianza, y siguiendo al frente del ministerio, las variaciones parciales que tengan lugar son una cosa, especialmente suya, porque demuestran clara y terminantemente, que no es el pensamiento político el que se ha alterado, sino que se ha alterado la condicion especial respecto al presidente del gabinete: esta cuestion es tan clara que parece imposible que no se le haya ocurrido al señor fiscal. ¿Pues qué, señores! ¿la prerogativa de S. M. se halla atacada porque se vayan y se queden ministros por debajo del general Espartero? ¿Pues qué! cuando no ha perdido la confianza de la Corona, cuando le dan las Cortes su apoyo, ¿puede decirse que se encuentra atacada la prerogativa de la Corona, si en virtud de esa confianza, que no se le ha retirado, y de ese apoyo que tiene en la cámara, dice el general Espartero, «tal ministro no está de acuerdo con el pensamiento del gabinete, y en esta situacion no puede menos de tener lugar la retirada de unos u otro, y como quiera que mi pensamiento político merece la confianza, es el que está en desacuerdo con este pensamiento el que debe salir.» Seguramente que no; y así es que sale el ministro que no está conforme con el gabinete, y se queda el presidente del Consejo con los demás que opinan de su mismo modo. ¿Qué es, pues, lo que traga y devora ministros? el general Espartero, la volubilidad del pensamiento del general; y para eso el mismo periódico le contesta despues y cita la contribucion de consumos, ese protéo de doscientas mil formas, esa cuestion que está abrumando al país, y que yo no me atrevo á calificar; ¿y qué es lo que sucede con esto? ¿Hay ninguno de vosotros, por mas retirado que esté de la política, que lo ignore? Pues lo que todos estamos viendo es que entra un ministro porque dice que va á restablecer la contribucion de consumos, y que luego sale porque quiso restablecerla; y luego viene otro y dice «yo ofrezco media contribucion» pues «pase Vd. adelante» le contestan, y mas tarde otro que dice «yo restablezco tres cuartas partes.» Este es el hecho público; y ¿qué hay aquí de ataque á la prerogativa Real? Aquí hay, si, y debe haberlo, ataque á la falta de pensamiento del general Espartero, de la personificación política del gabinete, que por no tener pensamiento fijo ninguno, traga y devora ministros. Esto es sabido, esto es público, esto es censurado por amigos y adversarios del general Espartero; pero á nadie mas que al fiscal se le

(71)

ocurrió encontrar en esa censura un ataque á las prerogativas de la Corona.

Despues de esto, señores, el decir que el general Espartero toma 10 ó 12,000 rs. mensuales, legitimamente si, y esto nadie lo pone en duda, pero que en cambio carga mensualmente el presupuesto con 30,000 rs. por esa volubilidad de pensamiento, esto no ofende á ninguno, es un hecho: no hay, pues, aquí ataque alguno á la Real prerogativa, porque al decirle al general Espartero que devora ministros, aquí se entiende por debajo de la prerogativa Real; en lo cual, como he dicho, no se ataca á esta, así como tampoco se ofende al presidente del Consejo de ministros al decirle: «Vd. no cobra mal los 10 ó 12,000 reales del presupuesto (pues esto es lo que quiere decir el artículo); pero nos está Vd. enojando con esa volubilidad de pensamiento 30,000 reales mensuales en el presupuesto.»

Yo, señores, jurados, si bien estoy acostumbrado á hablar en otro sitio, nunca he hablado aquí, y por consiguiente temo mucho lo que voy diciendo; porque si así no fuera, yo me vería en la necesidad de decir, que el señor fiscal os ha hecho unos argumentos insignificantes y sin fuerza alguna; argumentos de risa.

Dice El Padre Cobos: «Se me está ocurriendo el Batlles (no quiero decir pensamiento), y de aquí no quiero pasar sin haceros notar que esto no puede tener consecuencia alguna, porque si hubiera de examinar la marcha política analizando dos, tres ó cuatro personajes políticos, no elegiria unos personajes cuya importancia que yo no quiero calificar ahora, no es la que pudiera conducir al objeto, sino que elegiria alguno de los que figuran en primera linea, y que caracterizan bien la situacion á que pertenecen; y esto ya se ve que no sucede aquí: si el periódico tuviera intencion de elegir personas determinadas, ¿se ha de entretener con estos? habia de decir, el Batlles, el Labrador? Seguramente que no; pues bien, cuando hace esto, es claro que no hay intencion alguna en elegir este ó el otro nombre. Los señores Ruiz Pons, Labrador y Batlles son otros tantos objetos del festivo humor de El Padre Cobos, y nada mas.»

«Se me está ocurriendo dice El Padre Cobos, el Batlles (no quiero decir pensamiento) de hacer Papa al presidente del consejo de ministros.»

Este rasgo de adulacion patriótica me lo inspira la Cuaresma nacional.

En el culto progresista los fieles no pueden comer carne de contribuyente sin la bula del general Espartero.